Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

DICTAMEN N° 16 /2023

Señora:
Dra. Liz Nataiia Meza Páez
Gobernadora Departamental
Presente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa – **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 437.254.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°434/2023 de fecha 19 de octubre del año en curso, indicándose que el mismo estará conformado por: **Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas, Lic. Francisca Coronel Giménez y Abg. Wilfrido López Romero**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: para la primera fecha de publicación para la apertura del 06/11/2023, no se ha recibió ningún sobre oferta, por consiguiente, fue prorrogada la fecha de entrega en recepción de sobres para el 13/11/2023, donde ya se han presentado dos oferentes, y atento al ART. 30° de la Res. DNCP 5695/19*; En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03,*** y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de los servicios de mantenimiento de los equipos de transportes, con la presentación de la Declaración Jurada, se ha realizado dicho acto de apertura a las 09:15 hs conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de noviembre del 2023, resultando lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
MBR REPUESTOS de Mercedes María Bogarín	**1279705-7**	148.300.910
CR S.A	**80064550-2**	124.918.666

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se han realizado observaciones

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	MBR REPUESTOS de Mercedes María Bogarín	CR S.A
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad	Cumple	Cumple

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

Social (**)		
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el M.I.C, en caso de contar no es causal de eliminación (**)	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica	No aplica
6. Declaración de Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	Cumple	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple

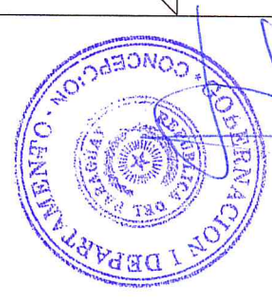

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 62 del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las ofertas de las empresas presenta errores aritméticos.

Ver ANEXO DE CUADRO COMPARATIVO que se ADJUNTA.-

3.1. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará, la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

La empresa CR. S.A. es del Departamento y se le podrá aplicar el margen de preferencia local, pero como se constituye en la oferta más baja en precios. No será necesario su aplicación.

3.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, conforme a la LEY N° 6575 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" *"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Ninguna de las empresas presentó con sus ofertas el Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, pero verificado en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
CR S.A	**80064550-2**	124.918.666
MBR REPUESTOS de Mercedes María Bogarín	**1.279.705-7**	148.300.910

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada por la firma **CR S.A,** por ser la oferta más baja en precios, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CR S.A,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: **CR S.A**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Conforme a la Ley 6716/21, que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/03, y demás documentos presentados por la firma participante si posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y PORTAL DE LA DNCP, si el propietario no se encontraba dentro de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b", "m y n" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Modificado por la ley 6716/2021

Empresa	Capacidad legal			
	Inciso a) **Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.**	**Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**	**m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.**	**n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley."**
CR S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	Antonio de Jesús Mora Ruiz con Cedula de Identidad N° 6.708.548, NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.	PRESIDENTE/ NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
	NO SE OBSERVAN REGISTROS	María Verónica Ramírez Colman con Cédula de Identidad N° 3.500.350. NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.	SECRETARIA / NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

4.1.1 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la empresa CR S.A., RUC 80064550-2 no registra datos de inhabilitación ni amonestación.-

4.1.2. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitado ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:
La firma **CR S.A**, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	CR S.A
Requisitos Mínimos	
Demostrar la experiencia en Servicios De mantenimiento y reparación de vehículos solicitados en este proceso con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020-2021-2022] años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:[En caso de aplicarse, la convocante deberá indicar la capacidad técnica a ser requerida para esta contratación, considerando para ello la pertinencia de la evaluación en los siguientes aspectos: 1. El oferente deberá con un taller (propio y/o alquilado) ubicado en un radio no mayor a 10 km. del Gobierno Departamental de Concepción, sito en las calles Carlos A. López c/ Brasil, además de cumplir con los siguientes requerimientos: **1. OFICINA**, Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia. **TALLER MECANICO** (propio y/o alquilado) • Dimensión total del taller: 1500 m² como mínimo • Dimensión del Taller (techo): 360 m², como mínimo • 1 Fosa • 1 Cargador de batería. • 1 Elevador • 1 Aparejo • Compresor de Aire • Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros • Prensa hidráulica **INYECCION ELECTRONICA**: Scanner para vehículos. **ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS:** - Banco de Prueba de Alternador y Arranque Cargador de Batería **TORNERIA- RECTIFICADORA** (propio y/o en alquiler; o con convenio y/o contrato para la ejecución de trabajos) • 1 Tornos Paralelo • 1 Rectificadoras de Cilindro • 1 Rectificadora de Brazos de Biela • 1 Rectificadora de Válvulas • 1 Recificadora de Cigüeñales • 1 Rectificadoras de Tapa Motor • 1 Probador térmico de fisura de Motor • 1 Cepilladora de Tapa Plana Digital • 1 Soldaduras Eléctricas • 1 Equipo de soldadura Autógena • 1 Perforadoras industriales 2. Copia autenticada de la Patente Comercial vigente. 3. El oferente deberá contar con servicio de grúa, que podrá ser de su propiedad o contar en alquiler, para lo cual deberá presentar copia autenticada del título de propiedad o copia autenticada de contrato de contar en Alquiler. El taller debe contar con el Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la MADES, conforme lo establece la Resolución 453/13 Art. 2 inc. N	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3. Del art. 63 Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, Decreto N°2992/19, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de los años 2020-2021-2022 presentada, constatándose el siguiente análisis:

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

	Ratios	Fórmula	Monto Promedio	Coeficiente %	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	931.017.145	2,30	Cumple
		Pasivo Corriente	39.505.433		
2)	**Solvencia**	Pasivo Total	76.569.258	0,033	Cumple
		Activo Total	2.308.026.952		
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente –Pasivo Corriente	966.807.700	95,38	Cumple
			44.637.529		

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial. **VER ANEXO QUE SE ADJUNTA**

4.6 Origen Nacional

No Cumple.

4.7 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL DEL LLAMADO CON ID N°: 437.254 a la firma CR S.A:

ADJUDICADO	RUC N°	LLAMADO	MONTO DEL LLAMADO
CR S.A	80064550-2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS**	**124.918.666** (Ciento veinticuatro millones novecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis.)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas
Miembro

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro

Abg. Wilfrido López Romero
Miembro

Cuadro de Análisis de los Precios

LOTE 1

Item	Codigo catalogo	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial unitario	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1		**CAMION DOBLE EJE CON VOLQUETE - VOLVO 93KK0E0C8GE154599**								
1.1		Juego de disco plato embrague	CR S.A.	1	12.000.000	9.600.000	9.000.000	13.800.000	CUMPLE	9.600.000
1.2		cambio de elásticos	CR S.A.	1	600.000	480.000	450.000	690.000	CUMPLE	480.000
1.3		baterias - 90 amp	CR S.A.	2	800.000	640.000	600.000	920.000	CUMPLE	1.280.000
1.4	73152101-034	cambio de filtros (aceite, combustible, aire)	CR S.A.	1	2.000.000	1.600.000	1.500.000	2.300.000	CUMPLE	1.600.000
1.5		Aceite motor 25 ltros	CR S.A.	1	1.116.667	893.334	837.500	1.284.167	CUMPLE	893.334
1.6		cambio de faro trasero	CR S.A.	1	450.000	360.000	337.500	517.500	CUMPLE	360.000
1.7		aceite 90 diferencial 12 litros	CR S.A.	12	45.000	36.000	33.750	51.750	CUMPLE	432.000
1.8		aceite hidráulico 80 litros	CR S.A.	80	22.000	17.600	16.500	25.300	CUMPLE	1.408.000
1.9		servicio mano de obra	CR S.A.	1	1.800.000	1.440.000	1.350.000	2.070.000	CUMPLE	1.440.000
2		**PALA CARGADORA JCB 422 ZX PUN422Z0C02089675**		1						
2.1		Reparación bomba y picos inyectores	CR S.A.	1	28.000.000	22.400.000	21.000.000	32.200.000	CUMPLE	22.400.000
2.2	73152101-015	baterías 90 amp	CR S.A.	2	800.000	640.000	600.000	920.000	ACEPTADO	1.280.000
2.3		cambio de parabrisas	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
2.4		aceite motor	CR S.A.	2	800.000	760.000	600.000	920.000	CUMPLE	1.520.000
2.5		juego de filtros	CR S.A.	1	1.500.000	1.200.000	1.125.000	1.725.000	CUMPLE	1.200.000
2.6		servicio mano de obra	CR S.A.	1	3.000.000	2.400.000	2.250.000	3.450.000	CUMPLE	2.400.000
3		**EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA ZOMATSU 100149**		1						
3.1		Reparación bomba y picos inyectores	CR S.A.	1	12.000.000	9.600.000	9.000.000	13.800.000	CUMPLE	9.600.000
3.2		baterías 90 amp	CR S.A.	2	850.000	760.000	637.500	977.500	CUMPLE	1.520.000
3.3	3152101-01	cambio de parabrisas	CR S.A.	2	1.500.000	1.200.000	1.125.000	1.725.000	CUMPLE	2.400.000
3.4		aceite motor	CR S.A.	1	2.500.000	2.000.000	1.875.000	2.875.000	CUMPLE	2.000.000
3.5		juego de filtros	CR S.A.	1	3.800.000	3.040.000	2.850.000	4.370.000	CUMPLE	3.040.000
4		**MOTONIVELADORA MARCA KOMATSU 51874**		1						
4.1	3152101-01	Cubierta con cámara de aire y camisa N° 14-00-24	CR S.A.	2	5.083.333	4.066.666	3.812.500	5.845.833	CUMPLE	8.133.332
4.2		servicio mano de obra	CR S.A.	1	833.333	666.666	625.000	958.333	CUMPLE	666.666
5		**CAMION MARCA MERCEDES BENZ 9BM69501488550123**		1						
5.1		aceite motor	CR S.A.	1	950.000	760.000	712.500	1.092.500	CUMPLE	760.000
5.2		juego de filtros	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
5.3	3152101-03	bateria de 150 amp	CR S.A.	1	1.500.000	1.200.000	1.125.000	1.725.000	CUMPLE	1.200.000
5.4		reparación motor de arranque	CR S.A.	1	1.050.000	840.000	787.500	1.207.500	CUMPLE	840.000
5.5		servicio mano de obra	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
6		**CAMION DOBLE EJE CON VOLQUETE - VOLVO 93KK0E0C8GE154599**		1						
6.1		Cambio de aceite motor 15W40	CR S.A.	1	1.116.667	893.334	837.500	1.284.167	CUMPLE	893.334
6.2	73152101-034	cambio filtro aire, combustible	CR S.A.	1	2.666.667	2.133.334	2.000.000	3.066.667	CUMPLE	2.133.334
6.3		cambio de alternador	CR S.A.	1	1.450.000	1.160.000	1.087.500	1.667.500	CUMPLE	1.160.000
6.4		aceite 90	CR S.A.	12	45.000	36.000	33.750	51.750	CUMPLE	432.000
6.5		aceite hidráulico 80 litros	CR S.A.	80	22.000	17.600	16.500	25.300	CUMPLE	1.408.000
6.6		servicio mano de obra	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
									PRECIO TOTAL	85.680.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCION · PARAG.

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial unitario	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del	Precio (máximo) no Mayor del 15% del	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple:	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1		**CAMIONETA PICK UP MARCA**								
1.1		mantenimiento de caja de cambios	CR S.A.	1	5.000.000	4.000.000	3.750.000	5.750.000	CUMPLE	4.000.000
1.2		Bateria 75 AMP	CR S.A.	1	600.000	480.000	450.000	690.000	CUMPLE	480.000
1.3	8180101-01	cambio de aceite motor 20W50	CR S.A.	1	240.000	192.000	180.000	276.000	CUMPLE	192.000
1.4		cambio juego de filtros	CR S.A.	1	420.000	336.000	315.000	483.000	CUMPLE	336.000
1.5		Cubiertas Aro 14	CR S.A.	4	350.000	280.000	262.500	402.500	CUMPLE	1.120.000
1.6		Mano de obra	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
2		**CAMIONETA RURAL CABINA**	CR S.A.							
2.1		cambio aceite motor	CR S.A.	1	400.000	320.000	300.000	460.000	CUMPLE	320.000
2.2		cambio juego de filtros	CR S.A.	1	600.000	480.000	450.000	690.000	CUMPLE	480.000
2.3	8180101-01	cambio juego buje y pastilla freno delantero	CR S.A.	1	850.000	680.000	637.500	977.500	CUMPLE	680.000
2.4		cambio juego buje y pastilla freno trasero	CR S.A.	1	750.000	600.000	562.500	862.500	CUMPLE	600.000
2.5		reparación aire acondicionado	CR S.A.	1	2.333.333	1.866.666	1.750.000	2.683.333	CUMPLE	1.866.666
2.6		servicio mano de obra	CR S.A.	1	1.200.000	960.000	900.000	1.380.000	CUMPLE	960.000
3		**CAMIONETA CABINA SIMPLE MARCA CHEVROLET MOD. S10 9BG144DK0KC434165**	CR S.A.	1						
3.1		cambio aceite motor	CR S.A.	1	400.000	320.000	300.000	460.000	CUMPLE	320.000
3.2	8180101-01	cambio juego de filtros	CR S.A.	1	550.000	440.000	412.500	632.500	CUMPLE	440.000
3.3		cambio juego buje y pastilla freno delantero	CR S.A.	1	750.000	600.000	562.500	862.500	CUMPLE	600.000
3.4		cambio juego buje y pastilla de freno trasero	CR S.A.	1	600.000	480.000	450.000	690.000	CUMPLE	480.000
3.5		servicio mano de obra	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
4		**CAMION CON CARROCERIA ABIERTA DE 5,5 TONELADAS, MARCA JAC 9PEDLSDL3JLC0004**								
4.1	8181508-00	Manguera de alta presión	CR S.A.	1	500.000	400.000	375.000	575.000	CUMPLE	400.000
4.2		cambio aceite motor	CR S.A.	1	600.000	480.000	450.000	690.000	CUMPLE	480.000
4.3		cambio juego de filtros	CR S.A.	1	850.000	680.000	637.500	977.500	CUMPLE	680.000
4.4		servicio mano de obra	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
5		**MINIBUS MARCA MARCOPOLO**								
5.1		cambio aceite motor	CR S.A.	1	580.000	464.000	435.000	667.000	CUMPLE	464.000
5.2		cambio juego de filtros	CR S.A.	1	1.376.667	1.101.334	1.032.500	1.583.167	CUMPLE	1.101.334
5.3		cambio aceite caja 80W90	CR S.A.	1	583.333	466.666	437.500	670.833	CUMPLE	466.666
5.4		cambio de aceite motor 15W40	CR S.A.	1	540.000	432.000	405.000	621.000	CUMPLE	432.000
5.5		compresor aire acondicionado	CR S.A.	1	5.000.000	4.000.000	3.750.000	5.750.000	CUMPLE	4.000.000
5.6		cambio juego de buje perno punta eje	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
5.7	8180101-01	cambio juego de ruleman masa	CR S.A.	1	300.000	240.000	225.000	345.000	CUMPLE	240.000
5.8		cambio juego reten masa	CR S.A.	1	120.000	96.000	90.000	138.000	CUMPLE	96.000
5.9		cambio seguro tuerca masa	CR S.A.	1	100.000	80.000	75.000	115.000	CUMPLE	80.000
5.10		trabajo de torneria	CR S.A.	1	1.000.000	800.000	750.000	1.150.000	CUMPLE	800.000
5.11		cambio elástico primera hoja	CR S.A.	1	800.000	640.000	600.000	920.000	CUMPLE	640.000
5.12		cambio amortiguadores trasero	CR S.A.	2	200.000	160.000	150.000	230.000	CUMPLE	320.000
5.13		cambio amortiguadores delantero	CR S.A.	2	200.000	160.000	150.000	230.000	CUMPLE	320.000
5.14		cambio elastico tercera hoja	CR S.A.	2	400.000	320.000	300.000	460.000	CUMPLE	640.000
5.15		cambio tapa motor con juego de junta completo	CR S.A.	1	6.000.000	4.800.000	4.500.000	6.900.000	CUMPLE	4.800.000
5.16		servicio de mano de obra	CR S.A.	1	3.166.667	2.533.334	2.375.000	3.641.667	CUMPLE	2.533.334
6		**MINIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO VOLARE WB 31 PASAJEROS - AÑO 2018 93PB432HC058331**								
6.1		cambio aceite de motor	CR S.A.	1	540.000	432.000	405.000	621.000	CUMPLE	432.000
6.2	8180101-01	cambio aceite caja 80W90	CR S.A.	1	550.000	440.000	412.500	632.500	CUMPLE	440.000
6.3		cambio juego de filtros	CR S.A.	1	1.376.667	1.101.334	1.032.500	1.583.167	CUMPLE	1.101.334
6.4		cambio elasticos	CR S.A.	1	760.000	608.000	570.000	874.000	CUMPLE	608.000
6.5		cambio perno	CR S.A.	1	195.000	156.000	146.250	224.250	CUMPLE	156.000
6.6		cambio buje elásticos	CR S.A.	1	233.333	186.666	175.000	268.333	CUMPLE	186.666
6.7		cambio amortiguador	CR S.A.	1	250.000	200.000	187.500	287.500	CUMPLE	200.000
6.8		servicio de mano de obra	CR S.A.	1	1.933.333	1.546.666	1.450.000	2.223.333	CUMPLE	1.546.666
									PRECIO TOTAL	**39.238.666**
									TOTAL GENERAL	**124.918.666**